



JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Calle 12 C No. 7 – 36, piso 17, Edificio Nemqueteba.
Teléfono 282 42 10. Email: flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: CINDY PAOLA PADILLA ALFARO
Demandado: NELSON ENRIQUE BARRERA DIAZ
Radicado: 11 001 31 10 025 2020 00423 00

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P., se tiene notificado por conducta concluyente al demandado, se le concede amparo de pobreza al mismo.

En consecuencia, se designa como abogado en amparo de pobreza a la demandada a **SANDRA LILIANA RONDON MENESES, CON C.C. 37.946.769 Y T.P. 128.701 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, quien actúa dentro del proceso 2022-00503 que cursa en esta sede judicial.**

Comuníquese la designación advirtiendo que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, so pena de incurrir en sanciones legales.

NOTIFÍQUESE,

**JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ**

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 48 de fecha 01 de septiembre de 2022.

HUGO ALFONSO CARABALLO RODRÍGUEZ
Secretario.

Firmado Por:

Javier Rolando Lozano Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 025

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **769c14d911a9a44594c9877136fa9c6dece3b88b80d8500ce5cd592d302b38e**

Documento generado en 31/08/2022 08:48:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Calle 12 C No. 7 – 36, piso 17, Edificio Nemqueteba.
Teléfono 282 42 10. Email: flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: ALIMENTOS
Demandante: JORGE ELIECER FARFAN SILVESTRE
Demandado: WILMER EDUARDO FARFAN
LEONARDO FABIO FARFAN AROCA
SANDRA MILENA FARFAN AROCA
JHON FREDY FARFAN AROCA
Radicado: 11 001 31 10 025 2022 00209 00

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Acorde al memorial que antecede, se concede el amparo de pobreza al señor JORGE ELIECER FARFAN SILVESTRE. En consecuencia, se designa como abogado en amparo de pobreza a **CONRADO ARNULFO LIZARAZO PEREZ. Identificado con C.C. NO 6.776.323 DE TUNJA y T.P n° 79.859 DEL C.S. de la J. quien actúa dentro del proceso 2022-00502 que cursa en esta sede judicial.**

Comuníquese la designación advirtiendo que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, so pena de incurrir en sanciones legales.

NOTIFÍQUESE,

JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 48 de fecha 01 de septiembre de 2022.

HUGO ALFONSO CARABALLO RODRÍGUEZ
Secretario.

Firmado Por:

Javier Rolando Lozano Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 025

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff9e9b279e686b91d243d25a576cf5deaf9d20555102b45cd8b8695d30e50921**

Documento generado en 31/08/2022 08:48:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>